



Nº 0452-2015-DISA/IVCE
DG-REH4/005

Resolución Directoral

Fecha: 29 de agosto 2015

VISTO:

El Memorando Nº 0146-2015-DG-DISA-IV-LE de fecha 21.08.15, de la Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 499-2015/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20.08.15, se acepta la renuncia presentada por la C.P.C. Micaela Delia AMPUERO GUERRERO, al cargo del Jefe de Oficina Nivel F-3, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Que, con Resolución Ministerial Nº 054-2014/MINSA de fecha 15.05.14, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección de Salud IV Lima Este y sus Órganos Desconcentrados: Dirección de Red de Salud "Lima Este Metropolitana" y Hospital de Huaycán;

Que, con Resolución Directoral Nº 0346-2014-DISA-IV-LE-DG-OEPE-OAJ de fecha 26.03.14, se actualizó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Salud IV Lima Este, en lo que corresponde a la Oficina Ejecutiva de Administración, que incluye entre otros, al Jefe de Oficina de Economía, quien tiene por Función Básica: dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos de la ejecución presupuestal y financiera acorde a los dispositivos legales vigentes sobre la materia, a fin de sistematizar la información que permita la oportuna toma de decisiones;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordado con el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, el Encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad, compatible con niveles de carrera superior al del propio servidor, debiendo ser temporal, excepcional y fundamentado, y además, no exceder un período presupuestal;

Que, según Memorando Nº 0146-2015-DG-DISA-IV-LE de fecha 21.08.15, la Dirección General ha dispuesto se encargue las funciones de Jefe de Oficina Nivel F-3, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud IV Lima Este, al Lic. Adm. Evaristo MEDINA CAPULIAN; en adición a sus funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Tesorería, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, en tanto se dispongan las acciones administrativas correspondientes;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar las metas y objetivos en la Dirección de Salud IV Lima Este, resulta pertinente disponer la acción administrativa dentro del Sistema de Recursos Humanos en la Dirección de Salud IV Lima Este y en consecuencia, expedir el acto resolutivo disponiendo el Encargo de Funciones del Lic. Adm. Evaristo MEDINA CAPULIAN, como Jefe de Oficina Nivel F-3, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud IV Lima Este; en adición a sus funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Tesorería, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, en tanto se dispongan las acciones administrativas correspondientes;

Que, el Artículo 12º Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este, aprobado por Resolución Ministerial Nº 827-2003-SA, establece las funciones específicas de la Directora General, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en las contenidas en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP; la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este, aprobado por Resolución Ministerial Nº 827-2003-SA/DM; y

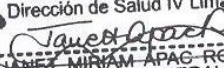


SE RESUELVE:

- 1°. Encargar al Lic. Adm. Evaristo MEDINA CAPULIAN, las Funciones de Jefe de Oficina Nivel F-3, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud IV Lima Este; en adición a sus funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Tesorería, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, en tanto se dispongan las acciones administrativas correspondientes; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.
- 2°. Disponer que el mencionado servidor público recepcione el Cargo de conformidad con lo establecido en la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.
- 3°. Disponer que la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos efectúen la notificación de la presente Resolución Directoral al interesado.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Salud IV Lima Este

MC. JANET MIRYAM APAC ROBLES
DIRECTORA GENERAL
CMP. 15730

Distribución:

- () DG
- () OEGDRHH
- () OAJ
- () Interesado
- () Archivo